

Planeación estratégica del SNIEG



Ley de Planeación y Ley del SNIEG

Programa Estratégico del SNIEG

PESNIEG
↕
INEGI
2021

Vinculación

Objetivos estratégicos / Principios de Calidad

→ Vinculación ←

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional...

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

LA PLANEACIÓN EN MÉXICO Y EN EL SNIEG

- Programa Estratégico del SNIEG** (Presión del Presidente del SNIEG)
 - Preparación de planes
 - Revisión del diseño
 - Objetivos y metas
 - Políticas de los comités ejecutivos, sociales y privados
- Programa Nacional de Estadística y Geografía** (Presión del primer viceministro)
 - Congruencia con PESNIEG y PND
 - Actualizado y proyectos operativos por los Estados del Estado
 - Diseñado a la par que el de información para mejorar el conocimiento del entorno y la bondad económica, social y del medio ambiente del país
 - Diferenciación y clarificación al final de cada ejercicio o cuando se modifique el Programa Estratégico
- Programa Anual de Estadística y Geografía** (Presión del primer viceministro)
- Programa Anual de Trabajo del INEGI** (Presión del INEGI)



Los objetivos estratégicos alrededor de la visión



Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica

CDMX, 7 de diciembre de 2016

Enrique de Alba

Presidente

Planeación estratégica del SNIEG

Planeación en el sector público mexicano

Ley de Planeación y Ley del SNIEG

Programa Estratégico del SNIEG

PESNIEG
↕
INEGI
2021

Vinculación

Objetivos estratégicos / Principios de Calidad



Artículo 26.
A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo



LA PLANEACIÓN EN MÉXICO Y EN EL SNIEG

Plan Nacional de Desarrollo

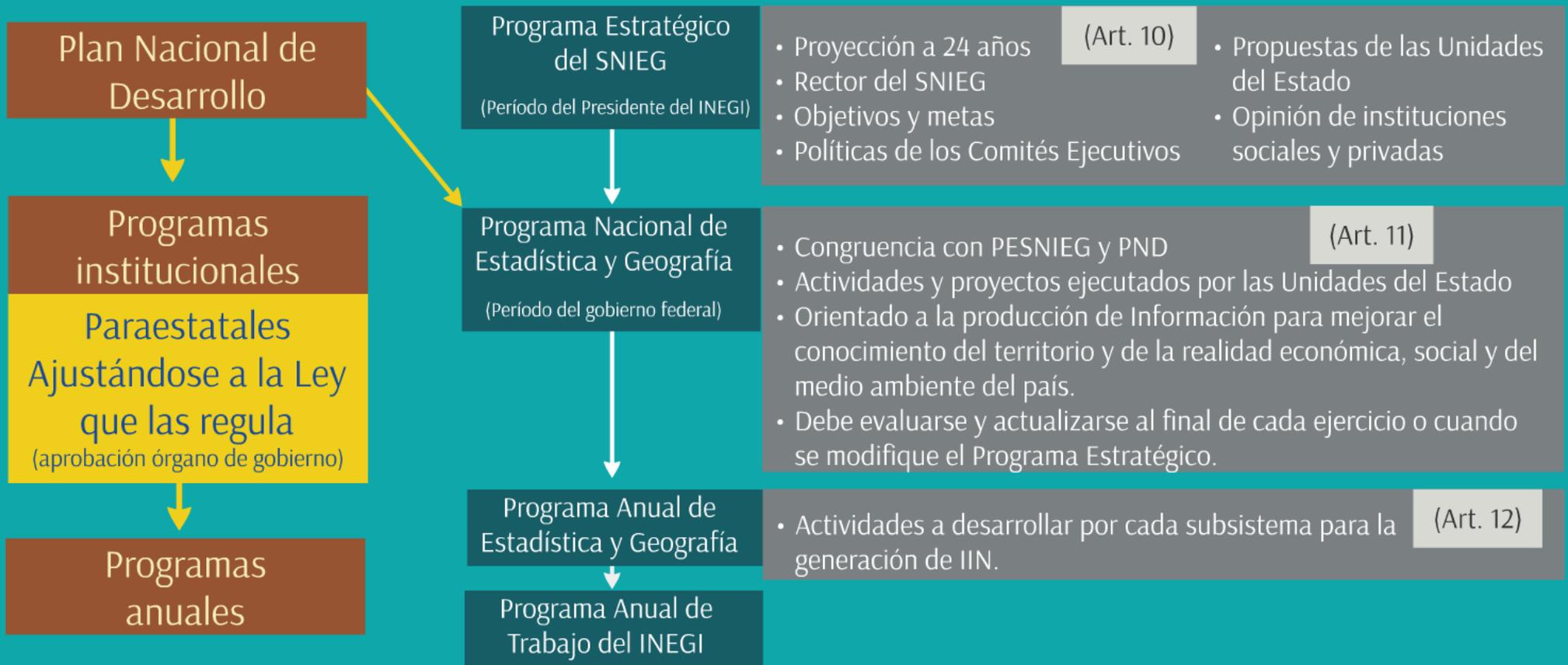
Programa Estratégico del SNIEG
(Período del Presidente del INEGI)

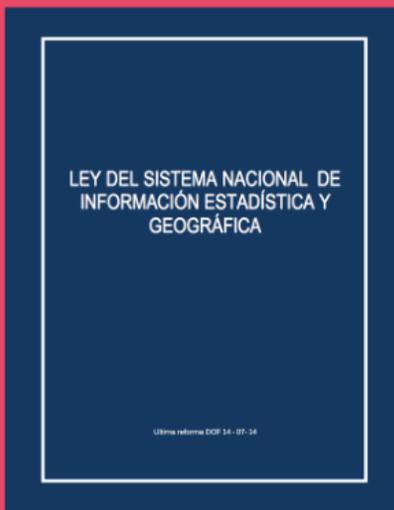
• Proyección a 24 años
• Rector del SNIEG
• Objetivos y metas

(Art. 10)

• Propuestas de las Unidades del Estado
• Opinión de instituciones

LA PLANEACIÓN EN MÉXICO Y EN EL SNIEG





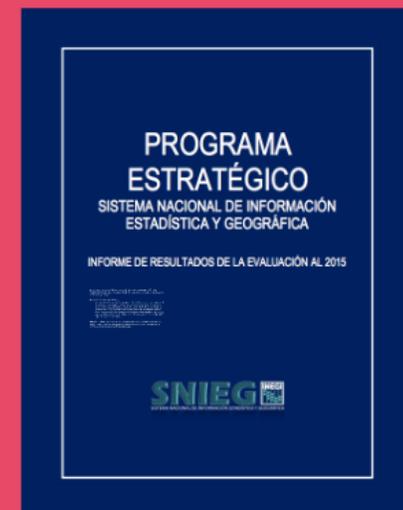
Art. 10 Fracc. I. El Programa Estratégico del SNIEG:

- Tendrá una Proyección de al menos 24 años.
- Se revisará y actualizará cada 6 años por la Junta de Gobierno, al

inicio del cuarto año del periodo correspondiente al Presidente de la República.

Art. 86.

- Cada seis años el Instituto enviará al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión (...) el resultado de la evaluación del Programa Estratégico del SNIEG.



- Durante el primer trimestre del año se realizó la evaluación al 2015 del PESNIEG 2010-2034.

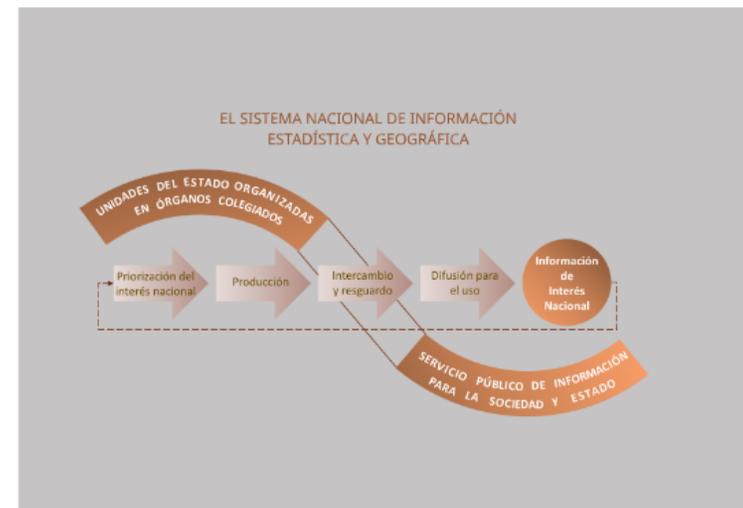
- El informe fue remitido al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión en el mes de marzo.

- Fue presentado en la primera sesión del Consejo Consultivo, celebrada el 14 de julio del presente año.

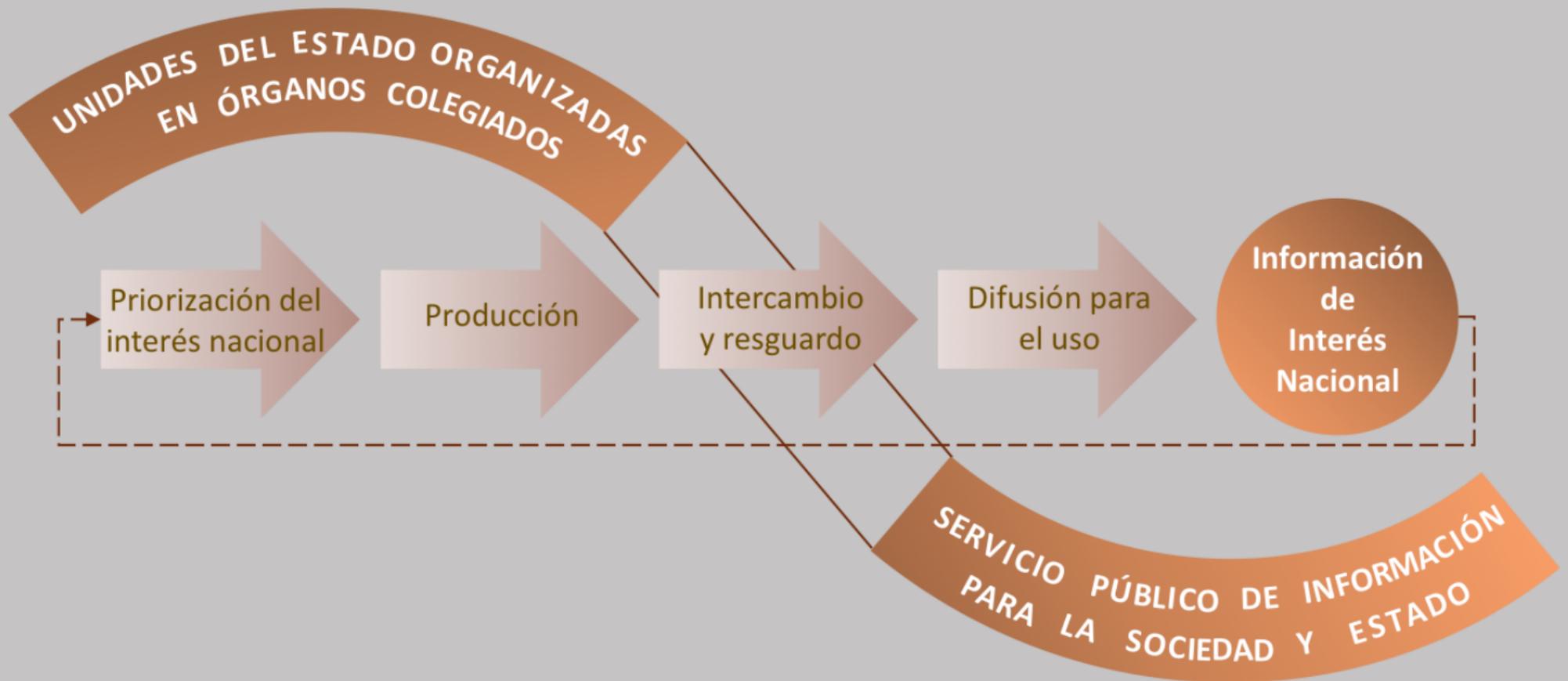
- En el primer trimestre de 2016 se realizó el Informe de la Evaluación al 2015 del PESNIEG 2010-2034, con el objetivo de medir los resultados alcanzados en las metas de corto plazo (2010-2015).
- Principales lecciones y resultados:
 - Los primeros ocho años de funcionamiento del SNIEG se centraron en generar la infraestructura que requería el Sistema para su organización y funcionamiento.
 - Se consideró necesario fortalecer el uso de la Información de Interés Nacional e Indicadores Clave en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
 - Se concluyó que el siguiente Programa Estratégico deberá considerar los nuevos retos del SNIEG a través de la revisión y actualización de las Estrategias Maestras, Objetivos Generales y Políticas.
- Durante la revisión y actualización del PESNIEG 2016-2040, se consideró necesaria su modernización conforme a las nuevas tendencias y necesidades de información, así como la revisión de la Misión y Visión del Sistema.

PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

2016-2040



EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA



→ Vinculación ←



Los objetivos estratégicos alrededor de la visión

Comité Ejecutivo del Subsistema
Nacional de Información

5
Optimizar la
capacidad a la
nación

VISIÓN:
La Información de
Interés Nacional es
el referente para la
toma de decisiones

Desarrollar
capacidad
ecosistema

4



1
Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo

- ACCIONES GENERALES**
- 1.1: Efectiva coordinación, participación y consulta.
 - 1.2: Organización ágil y eficiente.
 - 1.3: Mecanismos para evaluar la calidad de la información.
 - 1.4: Garantizar la conservación, seguridad y confidencialidad de la información.

2
Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos

- ACCIONES GENERALES**
- 2.1: Fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas.
 - 2.2: Alianzas estratégicas con el sector académico, privado e internacional.
 - 2.3: Innovar en métodos y técnicas de análisis no convencionales.

VISIÓN:
 La Información de Interés Nacional es el referente para la toma de decisiones

5
Garantizar la accesibilidad a la información

- ACCIONES GENERALES**
- Enfoque al Usuario**
- 5.1: Disposición de información.
 - 5.2: Facilitación de acceso.
 - 5.3: Interpretación de la información.
 - 5.4: Promoción del conocimiento.

4
Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable

- ACCIONES GENERALES**
- 4.1: Infraestructura como base común.
 - 4.2: Metodologías que permitan la vinculación.
 - 4.3: Costo-efectividad en procesos.
 - 4.4: Registros administrativos y fuentes alternativas.
 - 4.5: Innovar en fuentes, metodologías y tecnologías.

3
Asegurar la pertinencia y la oportunidad de la información

- ACCIONES GENERALES**
- 3.1: Identificar y priorizar las necesidades de información.
 - 3.2: Atender las necesidades de los tomadores de decisiones.
 - 3.3: Identificar los temas emergentes.

1

Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo

ACCIONES GENERALES

1.1: Efectiva coordinación, participación y consulta.

1.2: Organización ágil y eficiente.

1.3: Mecanismos para evaluar la calidad de la información.

1.4: Garantizar la conservación, seguridad y confidencialidad de la información.

2

Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos

ACCIONES GENERALES

2.1: Fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas.

2.2: Alianzas estratégicas con el sector académico, privado e internacional.

2.3: Innovar en métodos y técnicas de análisis no convencionales.

3

Asegurar la pertinencia y la oportunidad de la información

ACCIONES GENERALES

3.1: Identificar y priorizar las necesidades de información.

3.2: Atender las necesidades de los tomadores de decisiones.

3.3: Identificar los temas emergentes.

ACCIONES GENERALES

4.1: Infraestructura como base común.

4.2: Metodologías que permitan la vinculación.

4.3: Costo-efectividad en procesos.

4.4: Registros administrativos y fuentes alternativas.

4.5: Innovar en fuentes, metodologías y tecnologías.

4
**Producir información
veraz, precisa,
confiable, coherente
y comparable**

ACCIONES GENERALES

Enfoque al Usuario

5.1: Disposición de información.

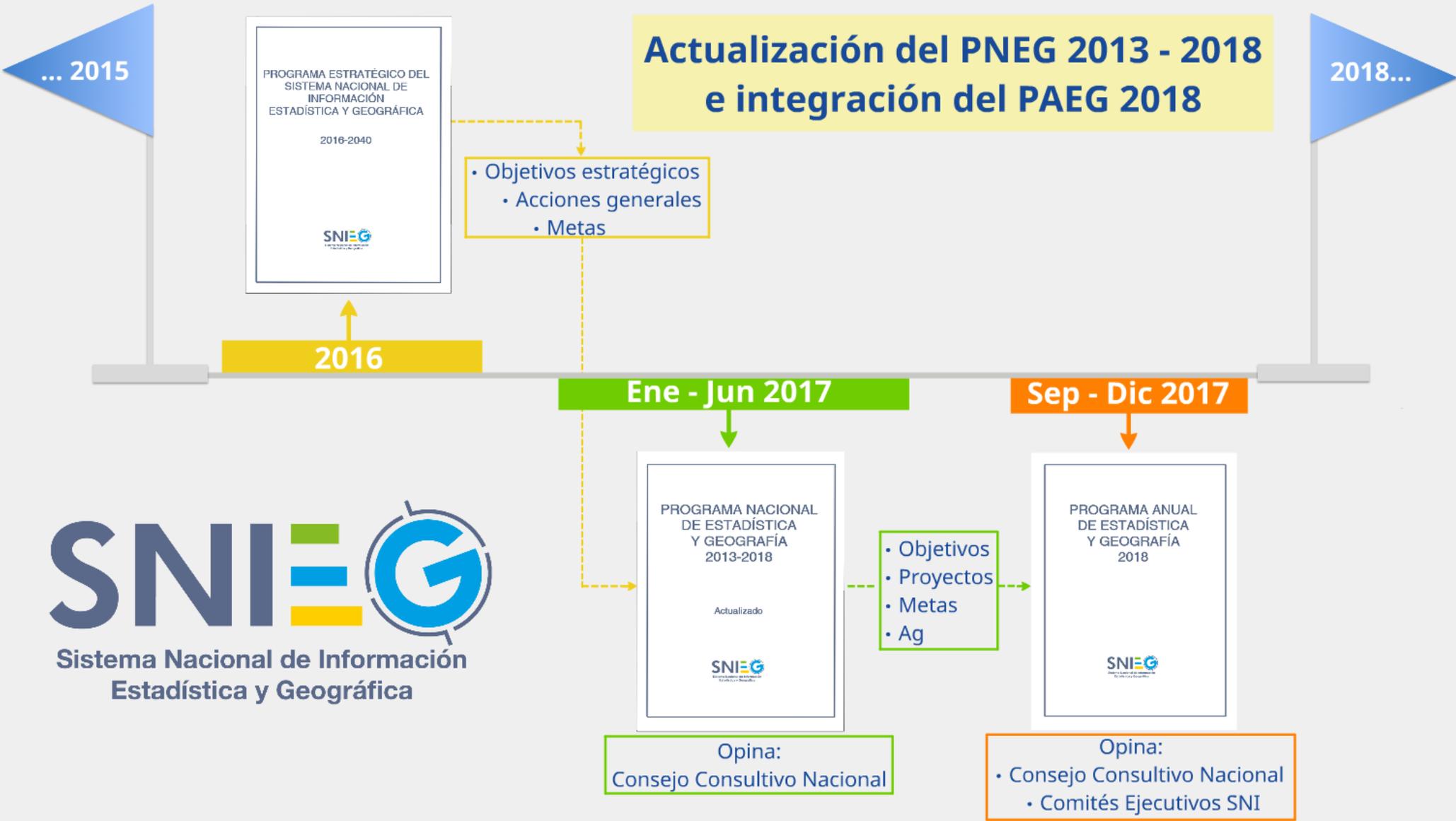
5.2: Facilitación de acceso.

5.3: Interpretación de la información.

5.4: Promoción del conocimiento.

5

Garantizar la accesibilidad a la información



Planeación estratégica del SNIEG



→ Vinculación ←

LA PLANEACIÓN EN MÉXICO Y EN EL SNIEG

Artículo 26, A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional...

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

Plan Nacional de Desarrollo

- Programas institucionales
- Paradatosales
- Programas anuales

Programa Estratégico del SNIEG

Programa Nacional de Estadística y Geografía

Programa Anual de Estadística y Geografía

Programa Anual de Trabajo del INEGI

Artículo 30: Propósitos de un lineamiento del Estado: - Objetivos y metas - Políticas de los Comités Ejecutivos, sociales y privados.

Artículo 10: - Congruencia con PEMEX y PND - Actividades y proyectos evaluados por un lineamiento del Estado - Orientado a la producción de información para mejorar el conocimiento del Estado y de la realidad económica, social y del medio ambiente del país. - Entre muchos y se debe tomar al final de cada ejercicio o cuando se realice el Programa Estratégico.

Artículo 12: - Actividades a desarrollar por cada sistema para la generación de IN.



Los objetivos estratégicos alrededor de la visión



Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica

CDMX, 7 de diciembre de 2016

Enrique de Alba

Presidente